

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****EDICTO**

El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el expediente 0-2008/601.120-08 y en el cual es parte interesada, entre otros, la empresa "Ute Sant Joan Despi-Sants", ha dictado, en fecha 29 de enero de 2009, la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

RESUELVO

Declarar a don Ángel Esteban Campero Aranibar en situación de incapacidad permanente en grado de absoluta, derivada de accidente de trabajo, con efectos desde el 30 de julio de 2008 y el derecho a percibir una pensión mensual que asciende a 1.625,24 euros, más las revalorizaciones de pensión a que haya lugar, pensión que se percibirá desde el 31 de julio de 2008 y de cuyo pago es responsable "Asepeyo", con las responsabilidades legales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución el interesado puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta dirección provincial en el plazo de treinta días desde su notificación, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ute Sant Joan Despi-Sants", cuyo domicilio se desconoce, y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente edicto.

Barcelona, a 12 de marzo de 2009.—El secretario provincial, F. Javier Codera Vistuer.

(02/3.414/09)

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO****Confederación Hidrográfica del Tajo**

Don Juan Miguel Osorio Bertrán de Lis, con NIF 2706467-B, actuando en representación de la sociedad "Soto de Algete, Sociedad Anónima", con CIF número A-28351278 y domicilio a efectos de notificaciones en la finca Soto Monazque, 28110 Algete (Madrid), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, la modificación de las características de dos aprovechamientos de aguas del río Jarama y arroyo de la Cerrada, ambos en el término municipal de Algete (Madrid), consistente en lo siguiente:

- Modificar la situación del punto de toma de aprovechamiento de aguas del arroyo de la Cerrada, situándolo 1.300 metros aguas abajo del actual.
- Modificar la clase y afección del aprovechamiento del arroyo de la Cerrada, pasando de "Usos agrícolas" a "Usos agrícolas y riego de campo de golf".
- Modificar la potencia instalada en la toma del arroyo de la Cerrada, pasando de 132,3 Kw a 15 CV.
- Modificar la potencia instalada en la toma del río Jarama, pasando de 132,3 Kw a 60 CV.
- Modificar las parcelas que se riegan con estos aprovechamientos.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Algete (Madrid), o bien en la Comisaría de Aguas, sita en avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se haya de manifiesto el proyecto y el expediente de referencia 42.266/05 (Alberca 2).

Madrid, a 12 de marzo de 2009.—El jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Miguel Majadas García.

(02/3.413/09)